



**Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público**

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 29017**

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes; lo solicitado por don Diego Marcelo ROSALES de nacionalidad ARGENTINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Diciembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N° ~~WAAS5106742~~.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Diego Marcelo ROSALES de nacionalidad ARGENTINA hasta 30/05/2021.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: Vr2+27c5U7CtKqsJ/gh4gw==

efa

ID DOC : 18845852

Nº Int. 13495691 [662a]03/03/2021

### Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE  
2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes